ACTA DE RECIBO FINAL
(ACTA No. 01)

CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.7102221
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	ATENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE CHÍA
CONTRATISTA	CARLOS ALBERTO LEIVA IZQUIERDO
NIT	80.495.789-7
SUPERVISOR	OSCAR FERNANDO AFANADOR B
FECHA DE INICIO:	6/12/2024
VALOR DELCONTRATO	$ 58.500.000
ADICION No. 1	$ 29.250.000
PLAZO DE EJECUCION	1 MES Y 15 DIAS
PRORROGA No. 1	27/02/2024
PLAZO DE EJECUCION	2 MESES
PRORROGA No. 1	
FECHA DE SUSPENSION	**N/A**
AMPLIACION DE SUSPENSIÓN	**N/A**
FECHA DE REINICIO	**N/A**
NUEVA FECHA DE TERMINACION	27/12/2024

En el Municipio de Chía nos reunimos en el sitio de ejecución del CONTRATO: CARLOS ALBERTO LEIVA IZQUIERDO - en su calidad de contratista y OSCAR FERNANDO AFANADOR B, Director de Servicios Administrativos como supervisores.

Con la presente acta de terminación relacionado anteriormente estamos entregando y recibiendo respectivamente, en forma los servicios pactados en el objeto contractual, de acuerdo a las obligaciones y especificaciones (anexas), determinando su terminación de común acuerdo.

1. Tramitar las garantías exigidas por el Municipio y allegarlas para su respectiva aprobación en la plataforma SECOP II.
2. Realizar un diagnóstico mecánico, eléctrico e hidráulico sin costo para la entidad de cada uno de los buses, busetas, camionetas y motocicletas, y entregar un informe de cada una con su plan de mantenimiento.
3. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los buses, busetas, camionetas y motocicletas de acuerdo con las directrices que por escrito emita el supervisor asignado, en el taller propuesto ubicado en el Municipio de Chía o donde disponga el supervisor del contrato.
4. Permitir durante el mantenimiento preventivo y/o correctivo la presencia del operario y/o conductor de los buses, busetas, camionetas y motocicletas.
5. Garantizar la prestación del servicio en forma ininterrumpida y de manera efectiva a los buses, busetas, camionetas y motocicletas de la Alcaldía Municipal de Chía.
6. Garantizar la calidad de los repuestos mecánicos (entiéndase estos por repuestos operativos de motor, suspensión, transmisión y sistema de frenos) y servicios de mantenimiento por el proveedor, por un término de mínimo 12 meses contados a partir del recibido por parte del conductor mecánico y el Supervisor del Contrato.

7. Garantizar que los repuestos utilizados por el oferente favorecido en desarrollo de los mantenimientos preventivos y correctivos deben ser nuevos y originales, de acuerdo con la marca de los buses, busetas, camionetas y motocicletas, no se aceptan repuestos de segunda, remanufacturados u homologados.
8. Reponer los elementos o repuestos que resulten con daños de fábrica o se descompongan por inadecuada manipulación por parte del personal a cargo del contratista, sin que esto genere costos adicionales para el Municipio.
9. Presentar fotografías y videos de los trabajos realizados antes, durante y al finalizar el mantenimiento de cada uno de los buses, busetas, camión, camionetas y motocicletas.
10. Devolver al supervisor, el inventario de los componentes de los buses, busetas, camionetas y motocicletas que sean reemplazados, el mismo día de recibido de los buses, busetas, camionetas y motocicletas por parte del conductor o conductor mecánico y el Supervisor del Contrato.
11. Disponer durante la ejecución del servicio de grúa y/o de cama baja en el momento que se requiera para movilizar los buses, busetas, camión, camionetas y motocicletas que presenten fallas en vía pública, obstaculizando el flujo vehicular o que requiera ser movilizado hasta el taller, sin que esto genere costos adicionales para el Municipio.
12. Prestar el servicio de domingo a domingo, teniendo en cuenta que los buses, busetas, camión, camionetas y motocicletas están laborando los fines de semana.
13. Los tiempos de los mantenimientos no pueden ser prolongados, si es un mantenimiento preventivo su duración no deberá superar los dos (02) días calendario y/o para el caso de mantenimiento correctivo su duración no deberá superar los treinta (30) días calendario de lo contrario deberán suministrar un automotor de las mismas características con el fin de suplir las necesidades de la Alcaldía Municipal, sin que esto genere costos adicionales para el Municipio.
14. Mantener en las etapas que resulten pertinentes durante la prestación del servicio el personal requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades, preparación académica y experiencia. En caso de justa causa comprobada una vez iniciado el servicio, y si EL CONTRATISTA requiera cambiar alguno del personal propuesto, deberá demostrar el motivo y el reemplazo deberá tener un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo personal estará sujeta a la aprobación de EL MUNICIPIO DE CHÍA. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones y seguridad social, indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la prestación del servicio, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con EL MUNICIPIO DE CHÍA.

Balance Económico del **CONTRATO** a la fecha

Ítem	DESCRIPCION	VALOR DEL CONTRATO *	VALOR EJECUTADO
1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 58.500.000	$ 58.500.000,00
2	VALOR DE LA (S) ADICION (ES)	$ 29.250.000	$ 29.249.999,05
3	TOTAL VALOR EJECUTADO **1)+**2)		$ 87.749.999,05
4	VALOR PAGADO AL CONTRATISTA		$ 87.749.999,05
5	VALOR A PAGAR CON ESTA ACTA		$ 0,00
6	SALDO POR EJECUTAR (*1+*2) - (**3)	$ 0,95	
7	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0,95	

Con el pago del saldo a favor del contratista las partes certifican estar a paz y salvo por todo concepto; para constancia, se firma la presente acta en original por los que en ella intervinieron, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025)

OSCAR FERNANDO AFANADOR B
Director de Servicios Administrativos
Supervisor

CARLOS ALBERTO LEIVA IZQUIERDO
Contratista